

Viernes, 6 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldea del Cano

ANUNCIO. Lista provisional de aspirantes admitidos/as para cubrir el puesto de encargado/a de Mantenimiento de servicios municipales.

Resolución de Alcaldía n.º 16/2026 del Ayuntamiento de Aldea del Cano por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de un/a encargado/a de mantenimiento de servicios municipales.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 16/2026 de fecha 3 de febrero de 2026 la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de un/a encargado/a de mantenimiento de servicios municipales, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio.	25/09/2025	
Informe de Secretaría.	25/09/2025	
Bases Generales de la Convocatoria.	27/11/2025	
Informe de Fiscalización.	27/11/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases.	27/11/2025	
Anuncio BOP/DOE.	04/12/2025	
Anuncio BOE.	23/12/2025	



Viernes, 6 de febrero de 2026

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal.	02/02/2026
--	------------

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Grupo.	Agrupaciones profesionales.
Escala.	Administración especial.
Subescala.	Servicios especiales.
Nivel.	13.
Denominación.	Encargado/a de mantenimiento de servicios municipales.
N.º de vacantes.	1.

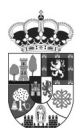
Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CORDERO CAMBERO, PEDRO
2	GASPAR MOLANO, JAIRO



Viernes, 6 de febrero de 2026

3	GUERRERO GARCÍA, ENRIQUE JOSÉ
---	-------------------------------

EXCLUIDOS/AS:

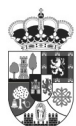
Sin excluidos/as.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente/a.	Agustina Salazar Leo.
Suplente.	Roberto Borrachero Grados.
Vocal.	Irene Galván Román.
Suplente.	María Esther Trejo Arroyo.
Vocal.	Ángela Carrasco Gómez.
Suplente.	Eva María San Benito Barba.
Vocal.	Manuel Roncero Jara.
Suplente.	María Concepción Moreno Conde.
Secretario/a.	Joaquín Cuello Martínez-Pereda.
Suplente.	David de la Calle Díaz.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los/as miembros designados/as para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:



Viernes, 6 de febrero de 2026

<http://aldeadelcano.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los/as aspirantes excluidos/as puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Toda esta información estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aldeadelcano.sedelectronica.es>].

Aldea del Cano, 3 de febrero de 2026

Miguel Salazar Leo
ALCALDE - PRESIDENTE

